

Gobierno del Estado de Tabasco

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-27000-19-2299-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2299

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable mediante los convenios de descentralización y reasignación a las entidades federativas, así como por la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa Servicios de Asistencia Social Integral (E040-SASI), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la gestión de estos recursos, en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y en 29 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	37,849.3
Muestra Auditada	31,092.7
Representatividad de la Muestra	82.1%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Tabasco, mediante dos convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 37,849.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 31,092.7 miles de pesos, que representaron el 82.1% de los recursos transferidos, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA AUDITADA
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Proyecto	Monto recibido	Muestra auditada	%
Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en el municipio de Centro, Tabasco	19,948.6	16,761.6	84.0
Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en el municipio de Centro, Tabasco	17,900.7	14,331.1	80.1
Total	37,849.3	31,092.7	82.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (SEDIF), como ejecutor de los recursos para el Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) migrantes en Tabasco durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Para ello, se aplicó un cuestionario y se analizaron las respuestas y las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y se determinaron fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elementos de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • El SEDIF dispuso del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación general en materia de Control Interno del Estado de Tabasco. • Emitió el Código de Ética y de Conducta que contiene las acciones para implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos. • Existieron medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. • Se estableció un Comité de Ética del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco. • Se implementó un protocolo para la presentación y atención de denuncias por probables incumplimientos al Código de Ética. • En el Reglamento Interior y el Manual de Organización del SEDIF, se establecieron las atribuciones del titular de la institución, así como de las áreas responsables para dar cumplimiento en materia de transparencia y acceso a la información, de fiscalización, de rendición de cuentas y de armonización contable. • Se dispuso de un Catálogo General de Puestos de la Administración Pública del Estado de Tabasco. • Se presentó evidencia de las Normas para la Administración de los Recursos Humanos en el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se dispuso de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución. • Se carece de un programa de capacitación.

Elementos de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • La entidad fiscalizada dispuso del Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco. • Se dispuso de una Matriz de Indicadores para Resultados, para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa Institucional, de los cuales se establecieron indicadores estratégicos. • La planeación, programación, presupuestación, ejecución, rendición de cuentas, evaluación y control en la institución se realiza con base en el Programa Operativo Anual 2023. • Los objetivos establecidos por la institución en su programa se dan a conocer a los titulares de las áreas. • Se estableció el Comité de Control y Desempeño Institucional, que tiene por objetivo participar en la administración de riesgos institucionales. • Se tiene el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación general en materia de Control Interno del Estado de Tabasco. • Se identifican los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas por medio del Mapa de Riesgos Institucional y la Matriz de Administración de Riesgos Institucional. • Se presentó la Matriz de Administración de Riesgos 2023 y el Mapa de Riesgos Institucionales, para la evaluación de sus principales procesos sustantivos y adjetivos. • Por medio del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2023 se implantaron acciones para mitigar y administrar los riesgos de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se identificaron debilidades.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispuso del Programa de Trabajo del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • En el Reglamento Interior del SEDIF y en su Manual de Organización se establecen las atribuciones y funciones de las áreas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos. • Se presentó evidencia de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades financieras y administrativas. • El Comité de Control y Desempeño Institucional, en el que participa personal del área de tecnología, atiende temas de tecnología de la información y comunicaciones. • Se dispuso de los Estándares para Regular los Aspectos Técnicos de la Política de Adquisición, Arrendamiento y Administración de Equipos Informáticos y de Comunicaciones de las Dependencias, Órganos y Entidades. 	<ul style="list-style-type: none"> • No existe un programa de adquisiciones de equipos y software. • La institución no tiene una política, manual o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos. • No se presentó evidencia de los contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.

Elementos de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Se dispone de las Matrices de Indicadores para Resultados con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos de la institución, establecidos en el programa institucional. Se establecieron responsables de elaborar la información sobre la gestión en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> No se aplicó una evaluación de Control Interno o de riesgos en el último ejercicio para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Los objetivos y metas establecidos en los programas presupuestarios y en las Matrices de Indicadores para Resultados son monitoreados de manera trimestral y se realizan autoevaluaciones por programa presupuestario que se reportan a la Secretaría de Finanzas del Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> No se mostró evidencia del seguimiento a las problemáticas detectadas, con el fin de verificar que las deficiencias se solucionaron de manera oportuna y puntual. No se realizaron auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del cuestionario de control interno aplicado al SEDIF del Estado de Tabasco y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 87.0 puntos, de un total de 100.0, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SEDIF en un nivel alto.

La Auditoría Superior de la Federación considera que de acuerdo con los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, en la evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que la entidad fiscalizada generó y puso en operación diversas estrategias, así como mecanismos de control con un adecuado diseño e implementación.

Envío de los proyectos y suscripción del convenio

2. El SEDIF, mediante el oficio sin número del 29 de noviembre de 2022, hizo de conocimiento a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFPPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), la Carta Compromiso, en la cual se autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a la referida protección.

Asimismo, con el oficio número CG/1489/2022 de esa misma fecha, el SEDIF envió a la DGCFFPIFPSV, los proyectos denominados: “Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en el municipio de Centro, Tabasco” y “Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en el municipio de Tenosique, Tabasco”, los cuales contienen las acciones propuestas para brindar atención a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad.

Al respecto, mediante el oficio número DGCFFPIFPSV/218.000.00/369/2023, se informó al SEDIF la aprobación de los proyectos por 37,849.3 miles de pesos, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
 PROGRAMA E040 “SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL”
 PROYECTOS APROBADOS POR EL SNDIF
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Proyecto	Fecha de aprobación	Importe
Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en el municipio de Centro, Tabasco	30-ene-23	19,948.6
Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en el municipio de Tenosique, Tabasco	30-ene-23	17,900.7
Total		37,849.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

De acuerdo con los “Criterios para la Transferencia de Apoyos para el Fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus Acciones de Intervención relativas a la Niñez Migrante”, los proyectos presentados deben incluir calendarios de trabajo y describir los porcentajes que se destinarían en los rubros siguientes:

- I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia.
- II. Adquisición de productos de primera necesidad.
- III. Gastos de operación para el fortalecimiento de esos centros o establecimientos.

Los proyectos del SEDIF incluyeron un cronograma de trabajo, pero no describieron los porcentajes determinados en las tres vertientes mencionadas; mediante un oficio del 13 de julio de 2023, la DGCFFPIFPSV solicitó al SEDIF los porcentajes correspondientes de cada vertiente, los cuales fueron remitidos por la dependencia el 14 de julio de 2023, mediante el oficio CG/0933/2023; es decir, con posterioridad al envío de la propuesta del proyecto y del proyecto definitivo, así como en el formato de Especificaciones Técnicas.

Cabe señalar que ese formato no está referido en las disposiciones que regulan el Programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral (E040), situación que se menciona en la auditoría número 2263 dirigida al SNDIF.

Además, no presentó evidencia de que se asumiera el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación mediante la cual el SNDIF solicitó el nombre, el monto total asignado y los porcentajes de los proyectos por vertiente; además, proporcionó el oficio con el que se entregó al SNDIF la información solicitada.

La Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco), inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PI.-147/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Con el análisis de la información presentada por la entidad fiscalizada, se constató que el SEDIF y el SNDIF suscribieron, el 13 de marzo de 2023, los “Convenios de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF Estatales”, que incluyen los anexos de ejecución, por medio de los cuales se le asignó al SEDIF un monto de 37,849.3 miles de pesos como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
PROGRAMA E040 “SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL”
CONVENIOS DE COORDINACIÓN FORMALIZADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Proyectos	Fecha de suscripción del convenio	Importe
Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en el municipio de Centro, Tabasco	13 de marzo de 2023	19,948.6
Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en el municipio de Tenosique, Tabasco	13 de marzo de 2023	17,900.7
Total		37,849.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Transferencia de los recursos

4. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SEFIN) abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción de los recursos del Programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral (E040), una para cada proyecto, que fueron notificadas a la DGCFFPIFPSV con los oficios números C.G./0218/2023 y C.G./0219/2023, ambos del 14 de febrero de 2023; además, mediante correos electrónicos y tarjetas informativas, de fecha 16 de febrero de 2023, se envió la documentación siguiente:

- Notificación de apertura de las cuentas bancarias.
- Certificación de la institución financiera sobre la existencia de las cuentas de cheques y su número de cuenta.
- Contratos de las cuentas bancarias.
- Nombramientos e identificaciones de las personas firmantes de las cuentas.
- Oficios con los que el SEDIF solicitó la radicación de los recursos federales.

En abril de 2023, la SEFIN recibió 37,849.3 miles de pesos, en las cuentas bancarias referidas, por concepto de los Servicios de Asistencia Social Integral, monto que se corresponde con los establecidos en los convenios de coordinación.

5. Con la revisión de la información proporcionada por el SEDIF, se constató la apertura de dos cuentas bancarias específicas y productivas para la gestión de los recursos del programa E040, las cuales fueron utilizadas para los pagos de las adquisiciones de bienes y servicios, en donde no se identificaron depósitos y retiros adicionales.

En abril de 2023, mediante dos ministraciones, la SEFIN le transfirió al SEDIF 37,849.3 miles de pesos que la Federación entregó para la ejecución de los proyectos, que se indican a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA E040 POR EL SEDIF
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Proyecto	Periodo de recepción	Importe recibido
Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en el municipio de Centro, Tabasco	abril de 2023.	19,948.6
Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en el municipio de Tenosique, Tabasco	abril de 2023.	17,900.7
	Total	37,849.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

6. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la SEFIN emitió el 04 de mayo de 2023, dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de 19,948.6 miles de pesos y 17,900.7 miles de pesos, por la radicación de los recursos de los proyectos Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en el municipio de Centro, Tabasco y Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en el municipio de Tenosique, Tabasco, respectivamente, correspondientes al programa E040, los cuales cumplieron con las características determinadas en la normativa del programa y se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría.

Los CFDI se enviaron a la DGCFPIFPSV el 9 de mayo de 2023; sin embargo, su emisión y envío se realizó fuera del plazo que establece la normativa.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación mediante la cual se solicitó a la SEFIN la expedición de los recibos oficiales de ingresos, así como la evidencia de su entrega.

La Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco), inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PI.-147/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera de las operaciones

7. Con la revisión de la información financiera y la documentación soporte de las operaciones realizadas con los recursos del programa E040, por los 37,849.3 miles de pesos asignados en los convenios y transferidos a la entidad fiscalizada, así como de 362.4 miles de pesos por rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del programa¹, se constató que el importe disponible durante el ejercicio 2023 ascendió a 38,211.7 miles de pesos.

Al respecto, el SEDIF registró las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales específicas, en las que se identificaron los recursos de cada proyecto, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de conformidad con lo siguiente:

¹ No incluye los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias receptoras de los recursos de la SEFIN.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Capítulo /Concepto	Importe total disponible del programa	Devengado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Diferencias	Recurso pagado en 2024	Reintegros a la TESOFE 1/	Total pagado y reintegrado	Diferencias
	(A)	(B)	(C)	B-C	(D)	(E)	(F) = C+D+E	A-F
Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en el municipio de Centro, Tabasco								
1000 Servicios personales		6,649.7	6,649.7	-				
2000 Materiales y suministros		9,555.9	9,555.9	-				
5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles		3,197.1	3,197.1	-				
Subtotal	20,135.0	19,402.7	19,402.7	-	-	732.3	20,135.0	-
Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en el municipio de Tenosique, Tabasco								
1000 Servicios personales		5,507.6	5,507.6	-				
2000 Materiales y suministros		8,122.0	8,122.0	-				
5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles		3,059.3	3,059.3	-				
Subtotal	18,076.7	16,688.9	16,688.9	-	-	1,387.8	18,076.7	-
Total	38,211.7	36,091.6	36,091.6	-	-	2,120.1	38,211.7	-

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

1/ Tesorería de la Federación.

Las operaciones de gasto realizadas con los recursos del programa E040 cumplieron con el registro contable y presupuestal; la entidad fiscalizada al 31 de diciembre devengó y pagó recursos por 36,091.6 miles de pesos a los beneficiarios correspondientes.

A la fecha de la auditoría, los CFDI estaban vigentes en el portal aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria.

Además, la documentación comprobatoria y justificativa del gasto está cancelada con la leyenda de "operado" e identificada con el nombre del programa y el ejercicio fiscal y todos los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Destino de los recursos

8. Con la revisión de los convenios celebrados entre el SNDIF y el SEDIF, de sus anexos de ejecución y de las especificaciones técnicas de los proyectos, así como de la documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones de gasto revisadas, se verificó que los recursos del programa fueron ejercidos conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 RECURSOS EJERCIDOS EN LAS VERTIENTES DE LOS PROYECTOS
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Proyecto y vertiente	Aprobado (A)		Pagado en conceptos autorizados por vertiente (B)		Importe reintegrado a la TESOFE (C)	Diferencias D = A - B - C
	Monto	%	Monto	%*		
Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en el municipio de Centro, Tabasco						
Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia	6,287.1	31.5	6,272.6	99.8	14.5	-
Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad	6,505.6	32.6	6,480.4	99.6	25.2	-
Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	7,155.9	35.9	6,649.7	92.9	506.2	-
Subtotal	19,948.6	100.0	19,402.7		545.9	-
Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en el municipio de Tenosique, Tabasco						
Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia	4,903.5	27.4	4,859.0	99.1	44.5	-
Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad	6,489.3	36.2	6,322.3	97.4	167.0	-
Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	6,507.9	36.4	5,507.6	84.6	1,000.3	-
Subtotal	17,900.7	100.0	16,688.9		1,211.8	-
TOTAL	37,849.3		36,091.6		1,757.7	-

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

*El porcentaje del monto pagado se calculó respecto del monto aprobado.

Las acciones establecidas en los proyectos están alineadas con los "Criterios para la asignación y transferencia de apoyos para el fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus acciones de intervención relativas a la niñez en contexto de migración", y las especificaciones técnicas para la transferencia de apoyos del programa; además, se realizaron conforme al calendario establecido en los Anexos de Ejecución de los convenios de coordinación.

9. Con la revisión de los estados de las cuentas bancarias utilizadas para la recepción y administración de los recursos del programa E040, se identificó que la entidad fiscalizada reintegró 2,120.1 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), de los cuales 1,757.7 miles de pesos corresponden a recursos no ejercidos y 362.4 miles de pesos fueron por concepto de rendimientos financieros, de los cuales 362.0 miles de pesos se generaron en 2023 y 0.4 miles de pesos en enero de 2024, conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 RECURSOS REINTEGRADOS A LA TESOFE
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Proyecto	SEFIN Cuentas receptoras (Scotiabank)		SEDIF TABASCO Cuentas concentradoras (Banamex)				Importe total reintegrado a la TESOFE
	Rendimientos generados ^{1/}		Recursos no ejercidos		Rendimientos generados		
	Fecha de reintegro	Importe	Fecha de reintegro	Importe	Fecha de reintegro	Importe	
Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en el municipio de Centro, Tabasco	11-ene-24	0.0	11-ene-24	545.9	09-ene-24	186.2	732.1
					16-feb-24	0.1	0.1
Subtotal		0.0		545.9		186.3	732.2
Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en el municipio de Tenosique, Tabasco	12-ene-24	0.0	11-ene-24	1,211.8	09-ene-24	175.8	1,387.6
					19-feb-24	0.3	0.3
Subtotal		0.0		1,211.8		176.1	1,387.9
Total reintegrado		0.0		1,757.7		362.4	2,120.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

1/ Importe menor de 0.1 miles de pesos.

Al respecto, el SEDIF solicitó las líneas de captura para realizar los reintegros correspondientes, los cuales se efectuaron dentro del plazo establecido en la normativa y se dispuso de la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE.

Mediante el oficio número DPPP/0177/2024 del 24 de enero de 2024, el SEDIF notificó a la DGCFFPIFPSV respecto de los reintegros efectuados y envió la documentación soporte correspondiente.

El 4 de marzo de 2024, se cancelaron las cuentas bancarias en las que se recibieron y administraron los recursos del programa E040.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. Con la revisión de los informes sobre el ejercicio de los recursos del programa E040, se identificó que el SEDIF recibió la ministración de los recursos el día 27 de abril de 2023, por lo que no fue reportado el informe del primer trimestre en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La entidad fiscalizada reportó en el SRFT los informes del segundo, tercero y cuarto trimestre de 2023, así como el informe definitivo, los cuales se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y en la página de internet de la entidad fiscalizada.

La información registrada en el módulo del ejercicio del gasto del SRFT fue consistente con los montos reportados en la información contable y presupuestal de los recursos del programa.

Seguimiento y supervisión de los recursos

11. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que previamente a la recepción de los recursos del programa E040, el SEDIF, mediante el oficio número CG/0168/2023 del 1 de febrero de 2023, notificó a la DGCFFPIFPSV la designación de la Directora de Planeación, Programación y Presupuesto del SEDIF, como enlace ante el SNDIF en lo relacionado con los convenios de coordinación.

Asimismo, el 25 de julio de 2023, como consta en la minuta, se instaló el Grupo de Trabajo integrado por el personal del SNDIF y del SEDIF para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación de los convenios de coordinación 2023.

Sin embargo, no se presentó la evidencia que acredite el cumplimiento de las funciones establecidas en la cláusula octava de los convenios referidos, que consistían en:

- I. Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución.
- II. Dar seguimiento a las acciones objeto del presente instrumento y evaluar sus resultados.
- III. Proponer la suscripción de instrumentos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, y resolver las diferencias respecto del alcance o ejecución del presente convenio.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación mediante la cual informó las visitas de supervisión realizadas a los centros de asistencia social para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes de los municipios de Centro y Tenosique, Tabasco, así como los diarios de operación de julio, de ambos centros.

La Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco), inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PI-147/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El SEDIF envió de forma física a la DGCFPIFPSV los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados de los dos proyectos por los que se recibieron recursos, los cuales se entregaron dentro del plazo establecido en la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES E INFORME FINAL A LA DGCFPIFPSV DEL SNDIF
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes	Período que abarca	Fecha límite para el envío ^{1/}	Fecha de recepción por parte de la DGCFPIFPSV	Días de retraso en el registro
Primero	Fecha firma del convenio hasta el 30 de junio de 2023	7 de julio de 2023	4 de julio de 2023	0
Segundo	1 de julio al 30 de septiembre de 2023	6 de octubre de 2023	3 de octubre de 2023	0
Final ^{2/}	Fecha firma del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023	15 de enero de 2024	8 de enero de 2024	0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los Informes Trimestrales y el informe definitivo.

1/ Para los informes trimestrales, el plazo para su entrega es de cinco días hábiles posteriores a la finalización del trimestre, y de 15 días naturales después del cierre del ejercicio, para el informe final.

2/ La DGCFPIFPSV remitió a la entidad fiscalizada un calendario de entrega de documentos del proyecto, en el cual consideró el primero, segundo y el informe final.

Mediante nota aclaratoria, el SEDIF informó que no se realizaron observaciones a los informes trimestrales por parte de la DGCFPIFPSV.

13. El SEDIF, mediante la carta de corresponsabilidad de 2023, asumió el compromiso de cumplir con las medidas de control, verificación y vigilancia para garantizar la operación y atención de los beneficiarios del programa E040.

También, informó a la DGCFPIFPSV la programación de visitas de verificación los días 19 y 24 de julio de 2023, para la supervisión de los proyectos Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en el municipio de Centro, Tabasco, y Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en el municipio de Tenosique, Tabasco.

Asimismo, el 24 y 25 de octubre de 2023, el SNDIF en conjunto con el SEDIF, realizaron visitas de supervisión a los Centros de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes (CAS) en los municipios de Tenosique y Centro, Tabasco, respectivamente, de las que se elaboraron las minutas de visita de supervisión.

Al respecto, en las visitas realizadas en julio, se recorrieron las instalaciones y se acordó la sustitución del mobiliario dañado, la aplicación de pintura en áreas diversas, el cambio de láminas dañadas en el techo y la colocación de plafón, el remplazo de los cristales dañados, así como la colocación de malla sombra en la zona de oficinas administrativas.

Con las visitas efectuadas en octubre, el personal del SNDIF constató la existencia del material y equipo adquirido, la habilitación de diferentes espacios y se identificaron los insumos pendientes de adquirir para la operación de los CAS.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

14. Con la revisión de una muestra de 7 procesos de adquisiciones por un monto de 17,177.7 miles de pesos, para el fortalecimiento de los CAS en los municipios de Centro y Tenosique, Tabasco, se verificó que el SEDIF los adjudicó mediante 1 procedimiento de licitación pública; 4, por invitación a cuando menos tres personas y 16, por adjudicación directa, de los cuales 11 procedimientos se derivaron de una licitación pública que parcialmente se declaró desierta y 5 invitaciones a cuando menos tres personas declaradas desiertas, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Procedimiento	Bienes contratados	Monto
Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en el municipio de Centro, Tabasco		
Adjudicación directa (invitación a cuando menos tres personas desierta)	Material de limpieza	1,514.0
Adjudicación directa (licitación pública desierta)	Sistema contra incendio	1,200.0
Invitación a cuando menos tres personas	Materiales y útiles de oficina	1,120.2
Adjudicación directa (licitación pública desierta)	Material eléctrico y electrónico	889.7
Invitación a cuando menos tres personas	Aires acondicionados tipo minisplit	795.8
Adjudicación directa (invitación a cuando menos tres personas desierta)	Materiales complementarios	742.6
Adjudicación directa (invitación a cuando menos tres personas desierta)	Artículos metálicos para la construcción	729.1
Licitación pública	Medicinas y productos farmacéuticos	699.8
Adjudicación directa (licitación pública desierta)	Utensilios para el servicio de alimentación	661.6
Adjudicación directa (invitación a cuando menos tres personas desierta)	Equipo de administración	444.3
Adjudicación directa (licitación pública desierta)	Productos alimenticios	419.1
Adjudicación directa (licitación pública desierta)	Equipo eléctrico y electrónico	349.8
	Subtotal	9,566.0
Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en el municipio de Tenosique, Tabasco		
Invitación a cuando menos tres personas	Material de limpieza	1,994.6
Adjudicación directa (invitación a cuando menos tres personas desierta)	Equipo de administración	1,112.8
Invitación a cuando menos tres personas	Materiales de oficina	1,006.9
Adjudicación directa (licitación pública desierta)	Mobiliario	756.9
Adjudicación directa (licitación pública desierta)	Utensilios para el servicio de alimentación	669.2

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Procedimiento	Bienes contratados	Monto
Adjudicación directa (licitación pública desierta)	Artículos metálicos para la construcción	646.2
Adjudicación directa (licitación pública desierta)	Materiales complementarios	598.7
Adjudicación directa (licitación pública desierta)	Bienes informáticos	426.6
Adjudicación directa (licitación pública desierta)	Productos alimenticios	399.8
	Subtotal	7,611.7
	Total	17,177.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Los procedimientos de adjudicación, que fueron sustentados en términos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), no excedieron los montos máximos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 ni el 30.0% de su presupuesto de adquisiciones.

Respecto de la licitación pública, se presentó el acta del comité de adquisiciones para la revisión y aprobación de las bases de la licitación, la investigación de mercado, la solicitud de suficiencia presupuestal, la publicación de la convocatoria en el portal CompraNet, el acta de aclaraciones, el acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, y el acta de fallo y adjudicación.

El SEDIF presentó las actas del comité de adquisiciones para la revisión y aprobación de las bases de la invitación a cuando menos tres personas, la justificación de la excepción a la licitación pública, los oficios de invitación, las convocatorias de los procesos, las investigaciones de mercado, la solicitud de la suficiencia presupuestal, las actas de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, y las actas de fallo y adjudicación.

Asimismo, se proporcionó la documentación con la que se acreditó que algunos procedimientos de invitación a cuando menos tres personas fueron declarados desiertos debido a que no se presentaron propuestas por parte de los proveedores invitados.

De los procedimientos de adjudicación directa, se presentaron las investigaciones de mercado, las solicitudes de la suficiencia presupuestal, los oficios de invitación, las cotizaciones y las propuestas técnicas y económicas presentadas por los proveedores, así como las actas del comité de adquisiciones con los requisitos legales y administrativos por la adjudicación directa, la justificación a la excepción de la licitación pública, en las que se describen los bienes que serán adquiridos, la evaluación de las propuestas económicas de los proveedores participantes y la notificación de los montos adjudicados.

Además, se verificó que los proveedores no se encontraban en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

15. Con la revisión de 21 contratos de adquisiciones se verificó que estuvieron debidamente formalizados con los proveedores, los cuales cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa y que incluyeron entre otros aspectos, la descripción pormenorizada de los bienes; el objeto del contrato; el precio unitario y el importe total por pagar; el plazo y lugar de entrega de los bienes; la vigencia del contrato; el procedimiento mediante el cual se realizaron las adquisiciones de los bienes y, en su caso, la excepción de garantizar las obligaciones del contrato, así como el anexo con las especificaciones técnicas y económicas de los bienes adquiridos.

Además, la entidad fiscalizada presentó para aquellos contratos que así lo establecieron, las fianzas por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos a favor de la SEFIN, las cuales fueron verificadas en el sitio web de las compañías afianzadoras.

Adicionalmente, se constató que los montos transferidos a los proveedores se correspondieron con los importes contratados.

16. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que los bienes revisados, adquiridos por el SEDIF por 17,177.7 miles de pesos, correspondientes a la compra de bienes e insumos para los albergues para niñas, niños y adolescentes migrantes en los municipios de Centro y Tenosique, Tabasco, están soportados con la documentación comprobatoria del gasto y cumplieron las condiciones de plazo y entrega, así como las cantidades pactadas y los montos establecidos en los contratos.

17. Mediante la verificación física de una muestra de los bienes que se adquirieron para el CAS para migrantes acompañados del municipio de Centro, Tabasco, se constató que se encuentran inventariados, resguardados y en operación.

Respecto de los bienes adquiridos para el centro de asistencia social para niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados del municipio de Tenosique, Tabasco, a solicitud de la ASF, la verificación física se realizó por el Órgano Interno de Control del SEDIF, el cual mediante acta circunstanciada del 14 de noviembre de 2024, hizo constar que los bienes seleccionados se encuentran inventariados, resguardados y en operación.

Sin embargo, en el CAS para migrantes acompañados del municipio de Centro, Tabasco, se identificó que dos unidades de aire acondicionado, tipo minisplit no están instalados, como se detalla a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
BIENES NO INSTALADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto del bien	Cantidad	Precio unitario	Monto total
Aire acondicionado tipo minisplit de 36,000 btu/hr, 220 vca, 60 hz.	2	30.4	60.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la cual informó la instalación y funcionamiento de las dos unidades de aire acondicionado.

Además, proporcionó el acta de sitio y el reporte fotográfico mediante la cual, personal adscrito al Departamento de Auditoría a Entes Públicos, de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco), verificó el cumplimiento de la instalación y funcionamiento de las dos unidades de aire acondicionado tipo minisplit, en el área de dormitorios y comedor, respectivamente, del CAS para migrantes acompañados del municipio de Centro, Tabasco.

La Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco), inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PI.-147/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios personales

18. Con la revisión de los contratos de prestación de servicios profesionales, los estados de cuenta bancarios, los CFDI, y las pólizas contables, se constató que el SEDIF pagó 12,157.3 miles de pesos por concepto de servicios personales; además, se identificó que a un prestador de servicios profesionales se le aplicaron retenciones por concepto de pensión alimenticia por 111.3 miles de pesos, de conformidad con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 SERVICIOS PERSONALES PAGADOS
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Proyecto	Personal contratado	Periodo de contratación	Importe pagado
Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en el municipio de Centro, Tabasco ^{1/}	60	De abril a diciembre de 2023	6,649.7
Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en el municipio de Tenosique, Tabasco	51	De mayo a diciembre de 2023	5,507.6
		Total	12,157.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

1/ Proyecto en el que se aplicaron retenciones por concepto de pensión alimenticia.

Se verificó que los importes pagados no excedieran los establecidos en los contratos de prestación de servicios profesionales ni los de las especificaciones técnicas de los proyectos; además, el SEDIF dispuso de la documentación que acreditó el entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a la SHCP por 1,314.8 miles de pesos.

Asimismo, en los casos del personal contratado que requería disponer de una cédula profesional, se validó se dispusiera de esta y que estuvieran inscritas en el Registro Nacional de Profesionistas, de la Secretaría de Educación Pública.

Con el análisis de los contratos de prestación de servicios profesionales, se identificó que en la cláusula octava se estableció que cuando el ejecutivo estatal lo considere necesario, podrá requerir al prestador de servicios un informe por escrito respecto del desarrollo y avances que tengan los servicios materia del contrato. Al respecto, la entidad fiscalizada dispone de los reportes de actividades de los prestadores de servicios, con la descripción de las actividades desarrolladas, la firma autógrafa y el sello de recibido por parte de la Dirección de Personal y Nómina del SEDIF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,092.7 miles de pesos, que representaron el 82.1% de los 37,849.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por los dos convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (SEDIF) y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó y pagó 36,091.6 miles de pesos, que significaron el 95.4% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 1,757.7 miles de pesos fue reintegrada a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en los plazos establecidos en la normativa.

El SEDIF dispone de un sistema de control interno adecuado, ya que contiene estrategias y mecanismos de control sobre las operaciones que realiza, lo que le permite cumplir con la observancia de la normativa y el manejo eficiente y transparente de los recursos.

El SEDIF dispuso de los convenios de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF Estatales, para los proyectos de fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en los municipios de Centro y Tenosique, Tabasco.

Los recursos del programa se administraron en cuentas bancarias productivas y específicas y no se transfirieron a otras cuentas bancarias de forma injustificada. Los rendimientos financieros generados fueron reintegrados a la TESOFE en los plazos establecidos en la normativa.

Los recursos fueron ejercidos en las vertientes establecidas en la normativa, de acuerdo con lo autorizado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF). Las operaciones fueron debidamente registradas en cuentas contables y presupuestales específicas.

Las adquisiciones y servicios financiados con los recursos del programa fueron adjudicados y contratados de acuerdo con lo establecido en la normativa; asimismo, se presentó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones.

No obstante, de acuerdo con la visita física, se identificó que dos unidades de aire acondicionado por 60.8 miles de pesos no estaban en funcionamiento; en el transcurso de la auditoría, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco) acreditó, mediante el acta de sitio y el reporte fotográfico, que fueron instalados y se encuentran en operación.

Asimismo, no se incluyó en los proyectos enviados al SNDIF, la descripción de los porcentajes determinados para cada vertiente; además, la emisión y envío de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se realizó fuera del plazo establecido en la normativa.

Tampoco se presentó evidencia de las actividades realizadas por el Grupo de Trabajo integrado por personal del SEDIF y del SNDIF.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).



1403a USD 2 EXP
FUNCION PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Oficio: SFP/SAGP/LRC/0376/13/12/2024.



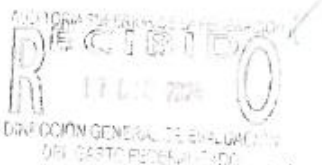
Asunto: Envío de información y documentación relacionada con la Auditoría No. **2299** con título "**Servicios de Asistencia Social integral**" de la Cuenta Pública 2023, de la Auditoría Superior de la Federación.

Villahermosa, Tabasco a 13 de diciembre de 2024.

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales.
Director General de Evaluación del Gasto
Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

Con fundamento en los artículos 43, fracciones II, XXVIII y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 27, fracciones III y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo de Tabasco, en relación al oficio **AEGF/8256/2024** y en atención al oficio **DGEGF/0506/2024** de fecha 04 de diciembre de 2024 en el cual se anexa la cédula que contiene los resultados finales y las observaciones preliminares, relacionada con la Auditoría No. **2299** con título "**Servicios de Asistencia Social integral**" de la Cuenta Pública 2023. Al respecto se envía la información que remitió la **Secretaría de Finanzas y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**, para atender lo solicitado, misma que se detalla en el **Anexo 1** del presente oficio. Asimismo, se reitera la disposición de esta Subsecretaría en caso de que se requiera documentación o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.



Atentamente

Leticia Rodríguez Cortés
Subsecretaria de Auditoría de la Gestión Pública



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE TABASCO

c.c.p.f. **Javier May Rodríguez**, Director General de Evaluación del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
Wilfrido María Wilson Ariza, Jefe del Departamento de Auditoría a Entes Públicos.
Archivo.

Elaboró
David Gustavo de la Cruz Valencia
Auditor Fiscal

Revisó
Andrés Eddy Gómez Castañé
Jefe del Departamento de Auditoría a Entes Públicos

Autorizó
Lizeth Margot Medina Suárez
Directora General de Control y Auditoría Pública

"2024, Año de Añón, Consejo Puerto Benemérito del Voluntariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Av. Paseo Tabasco 1403a, Col. Tabasco 21000 C.P. 91000 Villahermosa, Tabasco, MX
<https://tabasco.gob.mx/funcion-publica>

Tel. +52 (993) 310 47 80



8mp, Estatala 1182871991
BUEN GOBIERNO
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

Oficio: SABG/SA/DGFAS/CACC/023/01/2025.

Asunto: Envío de información y documentación relacionada con la Auditoría No. **2299** con título "**Servicios de Asistencia Social Integral**", Cuenta Pública 2023, de la Auditoría Superior de la Federación.



Villahermosa, Tabasco a 08 de enero de 2025.

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales.
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

Con fundamento en los artículos 19 fracción X y 30 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; en correlación con el Segundo Transitorio del Decreto 079, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Edición No. 259, de fecha 16 de diciembre de 2024, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 27 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en atención al oficio **DGEGF/0520/2024** y al **Acta de la reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) No. 2023_2299_ARVPRFOP_002** de fecha 06 y 18 de diciembre de 2024 respectivamente, relacionada con la **Auditoría No. 2299** con título "**Servicios de Asistencia Social Integral**", de la **Cuenta Pública 2023**.

Al respecto se remite el **Acta de sitio** original de fecha 27 de diciembre de 2024 constante de 6 hojas y **2 Copias Certificadas** de fecha 20 de diciembre de 2024 del **Expediente No. PI-147/2024** emitido por la Otrora **Secretaría de la Función Pública de Tabasco**, para atender lo solicitado. Asimismo, se reitera la disposición en todo momento de esta Subsecretaría en caso de que se requiera documentación o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

Carlos Alberto Chacón Castro
Carlos Alberto Chacón Castro
Titular de la Subsecretaría Anticorrupción



c.c.p. **Javier Mey Rodríguez**, - Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Para su superior conocimiento
Mileyli María Wilson Arias, - Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco.
Lizeth Margot Medina Suarez, Directora General de Fiscalización, Auditoría y Supervisión de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco.
Archivo.

Elaboró
Andrés Edén Gómez Sastré
Jefe de Departamento de Mejora Gubernamental

Revisó
María Magdalena Carino Osorio
Subdirectora de Seguimiento y Mejora Gubernamental.

Autorizó
Lizeth Margot Medina Suárez,
Directora General de Fiscalización, Auditoría y Supervisión.

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Av. Paseo Tabasco #1504 Col. Tabasco 2000, C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco, MX
<https://tabasco.gob.mx/funcion-publica>

Tel. +52 (993) 3 10 47 80

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Envío de los proyectos y suscripción del convenio
3. Transferencia de los recursos
4. Registro e información financiera de las operaciones
5. Destino de los recursos
6. Transparencia en el ejercicio de los recursos
7. Seguimiento y supervisión de los recursos
8. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
9. Servicios personales

➤ **Control interno**

- Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa, y la consecución de los objetivos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).

➤ **Envío de los proyectos y suscripción del convenio**

- Revisar que el SEDIF presentó ante la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) el (los) proyecto(s) con el conjunto de acciones propuestas para la atención de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, los porcentajes que se destinarían directamente a cada una de las vertientes referidas del programa y el calendario de ejecución.

Además, verificar que el SEDIF autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a dicha protección.

Constatar que previamente a la suscripción de los convenios el SEDIF asumió el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

- Comprobar que el SEDIF suscribió con el SNDIF el Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, así como, en su caso, los convenios modificatorios correspondientes.

➤ **Transferencia de los recursos**

- Verificar que la Secretaría de Finanzas u homóloga abrió, a solicitud del SEDIF, una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del programa.

Asimismo, comprobar que se entregaron a la DGCFPIFPSV la documentación del contrato, el número, la clabe interbancaria, y la certificación de la cuenta bancaria abierta para la recepción de los recursos, además de la constancia de situación fiscal y el comprobante de domicilio del SEDIF e identificaciones de las personas firmantes de la cuenta bancaria así como un oficio con la solicitud de radicación de los recursos.

También, verificar que el total transferido por la Federación se correspondió con el importe acordado en el convenio de coordinación.

- Constatar que se envió a la DGCFPIFPSV el comprobante de la recepción de los recursos de cada una de las ministraciones, conforme a los términos y el plazo establecido en la normativa.

➤ **Registro e información financiera de las operaciones**

- Comprobar que los recursos del programa se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la normativa; que las operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; que se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual debe cumplir con los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del programa; que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos efectuados a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

➤ **Destino de los recursos**

- Verificar que los recursos del programa se ejercieron en el (los) proyecto(s) establecidos en la normativa, de acuerdo con el anexo de ejecución y el calendario establecido en el convenio de coordinación. Asimismo, revisar que, en caso de que se ejercieran recursos en conceptos no establecidos en el anexo de ejecución, se

dispuso de la aprobación de la titular de la Unidad de Atención a Personas Vulnerables.

- Constatar que, al cierre del ejercicio fiscal, los remanentes de los recursos no devengados, junto con los rendimientos financieros generados a esa fecha, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación de conformidad con la normativa, y que se informó al SNDIF del reintegro efectuado.

➤ **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

- Verificar que el SEDIF reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa y que la información se corresponde con la documentación contable y presupuestaria del ejercicio del programa.

Asimismo, revisar que los reportes trimestrales se publicaron en algún medio de difusión oficial del ente ejecutor del recurso o del gobierno del estado.

➤ **Seguimiento y supervisión de los recursos**

- Verificar que, previamente a la transferencia de los recursos, el SEDIF designó a un enlace de seguimiento, con nivel mínimo de Director de Área para la coordinación de las acciones correspondientes.

Asimismo, comprobar que se integró un Grupo de Trabajo para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento del convenio de coordinación y que éste efectuó las funciones establecidas en el referido convenio.

- Constatar que se presentaron los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados, en los términos y plazos establecidos en el convenio de coordinación y que se solventaron las observaciones y requerimientos realizados por la DGCFPPIFPSV en un plazo no mayor de cinco días contados a partir de que se les notificaron por correo electrónico.
- Comprobar que el SEDIF efectuó las visitas físicas de verificación del (los) proyecto(s) y envió a la DGCFPPIFPSV el informe correspondiente para corroborar las condiciones de los Centros de Asistencia Social (CAS) y establecimientos asistenciales en los que se identificó el destino y aplicación de los recursos.

➤ **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

- Verificar que las adjudicaciones por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios financiadas con los recursos del programa se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable y que, en los casos en los que no se sujetaron al

procedimiento de licitación pública, se acreditó de manera suficiente la excepción a la misma.

Asimismo, comprobar que no se contrataron personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del CFF.

- Comprobar que las adquisiciones están amparadas en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que la persona física o moral con quien se celebre el contrato garantice, en su caso, los anticipos que recibe y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.
- Verificar que los bienes, arrendamientos o servicios revisados dispusieron de la documentación comprobatoria del gasto, o contaron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.
- Constatar mediante verificación física que las adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con recursos del programa se correspondieron con el soporte documental presentado y las especificaciones contratadas; que los servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes; y que, en el caso de los bienes, éstos se encuentran físicamente, inventariados, resguardados y en operación.

➤ **Servicios personales**

- Verificar que los pagos realizados con recursos del programa al personal contratado bajo la modalidad de honorarios se encuentran soportados en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores que los estipulados en éstos, que se justificó su contratación y que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.
- Revisar que la documentación soporte de los pagos por concepto de servicios personales con recursos del programa permite comprobar de manera razonable que está soportado el total del personal pagado en nóminas con la plantilla autorizada en la entidad fiscalizada y, en su caso, del personal eventual, y verificar que no se realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado.

Asimismo, verificar que se cuenta con la documentación que acredita la recepción del pago correspondiente por parte de los trabajadores y que se retuvieron los impuestos y se enteraron a las autoridades competentes.

Áreas Revisadas

La Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco y la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.